

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CONEXIÓN A CENTRAL DE ALARMAS PARA LA SOCIEDAD REGIONAL CÁNTABRA DE PROMOCION TURISTICA, S.A. (CANTUR S.A.) EN SUS INSTALACIONES DE CANTABRIA**

## **1. INTRODUCCIÓN Y NECESIDAD DE CONTRATACION**

La Sociedad regional de Promoción Turística en Adelante CANTUR S.A., es una sociedad mercantil pública dependiente del Gobierno de Cantabria y tiene como objeto social la promoción y fomento de la comercialización turística y los servicios de información tendentes a la consolidación de Cantabria como destino turístico de Calidad.

Dentro de CANTUR S.A., destacan recursos turísticos de gran relevancia a nivel regional, nacional e internacional como son el Parque de la Naturaleza de Cabarceno, la Estación de esquí de Alto Campoo. El teleférico de Fuente Dé, los campos de Golf de Abra de Pas y Nestares, entre otros.

La seguridad de las personas, bienes e instalaciones son una prioridad y un objetivo en la estrategia empresarial de CANTUR S.A.

Por todo ello es preciso contratar una empresa cualificada y debidamente habilitada con elevada experiencia en la ejecución del mantenimiento, gestión y conexión a CRA de sistemas de seguridad, de CCTV Y anti-intrusión.

## **2. OBJETO DEL PLIEGO**

El presente pliego tiene por objeto definir las prescripciones técnicas que han de regir la ejecución de los trabajos a realizar en las diferentes instalaciones de CANTUR S.A.

Este pliego se considerará integrado en su totalidad al de Condiciones Particulares del Contrato, formado en consecuencia, parte dicho contrato. En caso de discrepancia en el contenido entre ambos pliegos, prevalecerá lo dispuesto en el pliego de condiciones Particulares (en adelante PCP).

## **3. OBJETO DEL CONTRATO.**

El contrato contempla el mantenimiento preventivo, correctivo y conexión a Central Receptora de Alarmas (CRA) de sistemas de seguridad, circuito cerrado de televisión (CCTV) y anti-intrusión.

Únicamente las empresas de seguridad autorizadas podrán realizar operaciones de instalación y mantenimiento de aparatos, dispositivos o sistemas y alarma, cuando estos pretendan conectarse a una central de alarmas o a los centros de control o video vigilancia.

#### 4. AMBITO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS.

El ámbito de aplicación de los trabajos a realizar en los diferentes edificios de las siguientes instalaciones de CANTUR S.A.:

- Parque de la Naturaleza de Cabarceno-Obregón (Cantabria).
- Estación de esquí de Alto Campoo-Brañavieja (Cantabria).
- Teleférico de Fuente De (Cantabria).
- Campo de Golf de Nestares-Nestares (Cantabria).
- Campo de Golf de Abra del Pas-Mogro (Cantabria).
- Hotel La Corza –Brañavieja (Cantabria).
- Restaurante de Fontibre-Fontibre (Cantabria).
- Estación de Peña Cabarga.
- Almacén, archivo, Nave de Raos.
- Oficinas de Turismo gestionadas por Cantur S.A.
- Servicios Centrales de Cantur.

#### 5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

Conforme a lo establecido en la normativa de contratos vigente, se ha efectuado el cálculo del contrato de acuerdo con los precios habituales de mercado, mediante las pertinentes consultas a diversas empresas especializadas en este tipo de trabajos.

Se establece como valor estimado del contrato la cantidad de 67.500. €, **IVA NO INCLUIDO**.

##### DESGLOSE:

- **MANTENIMIENTO PREVENTIVO (2 años): 16.000 €. (Iva no incluido).**
- **CONEXIÓN A CRA (2 años): 11.500 €. (Iva no incluido).**
- MANTENIMIENTO CORRECTIVO:
  1. Precio hora mano de obra técnico no superior a: 60 €. (Iva no incluido).
  2. Desplazamiento no superior a: 30 €. (Iva no incluido).
- Se establece un presupuesto de 40.000 €, para toda la vigencia del contrato, con objeto poder reparar, adaptar y /o subsanar todas las incidencias y/o averías, una vez superados los plazos de garantía de los diversos equipos instalados.

El presupuesto no podrá ser objeto de revisión al alza. Dentro del mismo están incluidos los gastos debidos a impuestos, tasas, pagas extraordinarias, complementos, pluses, gratificaciones, locomoción, desplazamientos, dietas, parte proporcional de vacaciones, seguridad social, gastos generales de empresa y beneficio industrial y, en general, todos los gastos necesarios para el desarrollo de los suministros y trabajos a realizar.

El importe del contrato será abonado previa acreditación de los trabajos realizados, tras la conformidad de CANTUR S.A. a los mismos y con las correspondientes facturas emitidas por el adjudicatario, que se presentarán a la finalización de cada uno de los trabajos tal y como se detalla a continuación:

- **Abono:** Facturación mensual correspondiente al mantenimiento preventivos, conexión y gestión de CRA y/o mantenimiento correctivo en su caso, previo presupuesto aprobado por la dirección del contrato. Presentación de la factura antes del día 10 del mes siguiente al que correspondan.

## 6. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución de la instalación será de dos años (24 meses) a contar desde las 00:00 horas del día siguiente a la formalización el contrato.

La ejecución del contrato se realizará conforme a lo previsto en el pliego técnico y a lo dispuesto en el Pliego de Condiciones Particulares.

## **7. LEGISLACION APLICABLE.**

Los servicios para contratar se llevarán a cabo por la adjudicataria con arreglo a lo previsto en el pliego de Prescripciones Técnicas, Pliego de Condiciones Particulares y en aplicación de la legislación en vigor en cada momento. En caso de nuevas disposiciones o normativas que afecten a la ejecución del contrato, el adjudicatario informará y propondrá a CANTUR S.A., las medidas adecuadas para cumplir lo establecido en las nuevas disposiciones y en los plazos para su cumplimiento.

En especial y sin carácter limitador, se tendrá en cuenta:

- **Ley 5/2014 de 4 de abril, de Seguridad Privada.**
- **R.D. 2364/1994, de 9 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Seguridad Privada.**
- **R.D. 1123/2001, por el que se modifica parcialmente el Reglamento de Seguridad Privada**
- **Ley 31/1995, de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.**
- **Orden de la del Ministerio del Interior INT/316/2011 de 1 de febrero.**
- **Anexos II y III de la Orden de la del Ministerio del Interior INT/316/2011 de 1 de febrero.**
- **Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales**
- **Disposiciones, instrucciones, notas técnicas, legislativas y recomendaciones que hayan sido publicadas y sean de aplicación al objeto de este contrato, así como las normas CEN, UNE, y normas sobre elementos o materiales distadas en el país constructor de la instalación (DIN, AENOR, AFNOR, ETC).**
- **Manuales de mantenimiento de los fabricantes.**

## 8. GARANTIA.

El adjudicatario garantizará por un mínimo de dos años:

El suministro e instalación de todos los materiales contemplados acorde a las especificaciones requeridas, su puesta a punto y conexión / gestión desde la CRA y Centros de Control designados.

La gestión técnica, ajustes y puesta a punto de las comunicaciones y sus equipos para el perfecto tráfico de datos, visionado y gestión de los equipos desde los centros de control y CRA.

## 9. DEFINICIONES Y COMPETENCIAS.

**Se Designarán:**

### **Responsable del contrato**

Cantur, S.A. designará a un responsable del Contrato, a quien compete supervisar y verificar la correcta ejecución y cumplimiento de las obligaciones derivadas de este Contrato, siendo responsable de dicha verificación, dictando por escrito las instrucciones precisas para su eventual corrección, pudiendo igualmente rechazarse si la prestación no se adecúa al contrato como consecuencia de incumplimientos imputables al adjudicatario. La inspección de los trabajos podrá apoyarse en un técnico designado al efecto. Como su nombre indica, es la persona designada por Cantur, S.A., de entre su personal para este cometido.

### **Adjudicatario**

Persona física o jurídica adjudicataria del presente contrato.

El adjudicatario será responsable de ejecutar los trabajos de acuerdo con los documentos del contrato.

### **Delegado del Adjudicatario**

Aquel representante que el adjudicatario designe para ejercer las funciones de interlocutor de este con Cantur, S.A., asumiendo la responsabilidad y representatividad del adjudicatario durante la ejecución del contrato.

## **10. OTRAS RELACIONES ENTRE EL ADJUDICATARIO Y CANTUR, S.A.**

Además de las relaciones que se deriven estrictamente del objeto del contrato, el adjudicatario a través de su delegado mantendrá informado de cuantas incidencias ocurran al responsable del contrato, realizándose reuniones si se considera necesario. De las citadas reuniones se levantará acta, con la conformidad del responsable del Contrato, el director de la instalación y del Adjudicatario.

El adjudicatario se obliga a prestar sin derecho a contraprestación los servicios profesionales que se estimen necesarios para el correcto desarrollo y cumplimiento del contrato, tales como asesoramiento, asistencia a reuniones de trabajo, informativas, etc.

Cantur, S.A. o sus representantes podrán, en todo momento, inspeccionar y evaluar el cumplimiento del contrato.

El adjudicatario proporcionará al responsable del Contrato, a través de su delegado, cuando sea requerido para ello, copia de la documentación de normativa, inspecciones, así como cualquier otra que sea precisa para garantizar el correcto cumplimiento del contrato.

El licitador pondrá de manifiesto en su oferta que acepta expresamente las condiciones del presente pliego y que llevará a cabo los trabajos contenidos en el contrato, en caso de resultar adjudicatario de este, con estricta sujeción a las condiciones que se requieren en dicho pliego.

## **11. TRABAJOS POR REALIZAR, CONDICIONES DE EJECUCION Y REQUERIMIENTOS TECNICOS A REALIZAR POR EL ADJUDICATARIO.**

Los licitadores deberán con carácter obligatorio visitar todas las instalaciones, para conocer los equipos instalados en todas ellas, los trabajos a realizar y poder presentar una oferta viable y adecuada:

Mantenimiento preventivo técnico legal, mantenimiento correctivo, puesta en servicio y la conexión y gestión por la CRA.

### **11.1 CONEXIÓN Y GESTIÓN A CRA (Central Receptora de Alarmas), Y CENTROS DE CONTROL**

Todos los equipos de CCTV, PCI, Anti-intrusión y detección de alarmas, estarán conectados a una CRA (CRA que formará parte del grupo empresarial del adjudicatario) , desde donde se gestionará según normativa y dará respuesta según proceda a cada una de las alarmas recibidas, contando con un servicio garantizado de 24 horas, 365 días al año. Igualmente, el mantenimiento de dichas conexiones.

Desde los dos centros de control, se visionarán / gestionarán todas las cámaras y se activarán /desactivarán las alarmas de las instalaciones.

#### **INSTALACIONES:**

##### **1. PARQUE DE CABARCENO**

- EDIFICIO LA MINA.
- TAQUILLAS DE OBREGON.
- RESTAURANTE LOS OSOS.
- SELF SERVICE.
- TALLER MECANICO.
- TAQUILLAS CABARCENO.
- TAQUILLAS ACEBO 1

- **TAQUILLAS ACEBO 2**
  - **EDIFICIO DE GORILAS**
  - **EDIFICIO DE JIRAFAS.**
  - **EDIFICIO DE RINOCERONTES.**
- 2. CAMPO DE GOLF DE NESTARES.**
- 3. CAMPO DE GOLF DE ABRA.**
- 4. TELEFERICO DE FUENTE**
- **ESTACION SUPERIOR DE FUENTE DE.**
  - **ESTACION INFERIPOR DE FUENTE DE.**
  - **CAFETERIA DE FUENTE DE.**
  - **TIENDA FUENTE DE.**
- 5. ESTACION DE ALTO CAMPOO**
- **EDIFICIO MULTIUSOS**
  - **TAQUILLAS Y OFICINAS**
  - **RESTAURANTE EL CHIVO**
- 6. ESTACION DE PEÑA CABARGA**
- 7. RESTAURANTE DE FONTIBRE**
- 8. NAVE DE RAOS**
- 9. OFICINA DE TURISMO DE CASTRO URDIALES**
- **Nota: Se incluyen las conexiones de todos los equipos CCTV y sistemas anti-intrusión en cada una de las instalaciones.**

### **11.2 MANTENIMIENTO TECNICO LEGAL DE SISTEMAS, EQUIPOS, COMPONENTES Y COMUNICACIONES.**

Se entiende por mantenimiento preventivo, el conjunto de los trabajos que el adjudicatario debe llevar con carácter periódico, consistentes en la inspección de los sistemas, equipos e instalaciones de seguridad (tanto hardware como Software). Se prestará especial atención a todo ello, comprobando la óptima calidad de las imágenes captadas, transmitidas, reproducidas en los monitores y grabadas en los videograbadores.

1. Conforme a los programas establecidos por los fabricantes, a lo establecido en la normativa de seguridad privada y a lo establecido en los anexos II y III de la Orden de la del Ministerio del Interior INT/316 /2011 de 1 de febrero sobre funcionamiento de los sistemas de alarmas en el ámbito de la seguridad privada.
2. Programa de mantenimiento técnico legal, acorde a la normativa en vigor o aquella que se legisle durante el tiempo de ejecución del contrato. Revisiones presenciales.
3. Asistencia técnica Telefónica 24h/365 días.
4. Se presentarán los albares y certificados en cada caso de los trabajos realizados.

Quedará incluido todas y cada una de las acciones encaminadas a lograr la plena integración de todos los elementos del sistema, garantizando el buen funcionamiento.

### **11.3 MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE SISTEMAS, EQUIPOS, COMPONENTES Y COMUNICACIONES.**

Se entiende por mantenimiento correctivo, el conjunto de los trabajos que el adjudicatario haya de realizar como consecuencia de averías sobrevenidas o detectadas en los sistemas, equipos e instalaciones para la vuelta al funcionamiento idóneo. Quedará incluido todas y cada una de las acciones encaminadas a lograr la plena integración de todos los elementos del sistema, garantizando el buen funcionamiento de todo el conjunto.

La empresa adjudicataria deberá presentar un presupuesto previo de los trabajos a realizar, encaminados a la subsanación y puesta en marcha de los equipos afectados. Estos presupuestos deberán contar con la aprobación del director del contrato, antes del inicio de los trabajos.

Mantenimiento correctivo. Gestión de la incidencia. Tiempo de respuesta en caso de cualquier aviso no excederá de 180 minutos y el plazo de reparación no debe superar las 30 horas. Con disponibilidad presencial del responsable técnico de la empresa, antes de que transcurra el tiempo de respuesta y reparación.

La empresa deberá contar con un Centro de Atención al Cliente para la atención de incidencias y consultas, asegurándose las siguientes características y/o necesidades:

- El adjudicatario deberá proporcionar, directamente, un servicio de soporte técnico telefónico en el que puedan resolverse dudas e incidencias sobre las funcionalidades y configuración del sistema.
- Soporte mínimo requerido 24 horas x 365 días año.

Habrán de realizarse necesariamente fuera del horario de trabajo de cada instalación todas aquellas tareas que en otro caso pudieran provocar pérdidas de servicio, además de existir servicios de guardia debidamente dimensionados para responder a las incidencias que afecten a todos los elementos cuyo funcionamiento es crítico.

Deberá contar en la comunidad de Cantabria durante la ejecución del contrato, con las infraestructuras, equipamiento y recursos humanos necesarios para hacer frente a la gestión del contrato y las incidencias que puedan surgir.

La comunicación de las incidencias por parte de los usuarios de CANTUR, S.A. se realizará por vía telefónica y/o por correo electrónico.

El tiempo máximo de resolución de incidencias, se define de la siguiente manera:

- Tiempo de respuesta: 180 minutos
- Tiempo de reparación: 32 horas.

## **12. RELACION DE EQUIPOS POR INSTALACION.**

Relación orientativa (enumerativa y no limitativa) de los equipos instalados (cada licitador deberá visitar la cada una de las instalaciones para analizar y valorar la oferta a presentar, adjuntando con la propuesta técnica, los certificados de visita, firmados por el responsable de Cantur S.A., en cada una de las instalaciones

**ACCESOS OBREGON**

DESCRIPCION	CANTIDA D
GRABADOR DIGITAL 32 CANALES IP	1
DISCO DURO 4 TB.	2
CAMARA MINIDOMO 4MPX	13
KIT BUS/RADIO CENTRAL/TECLADO	1
MODULO DE EXPANSION	1
MODULO DE CONTROL	1
INTEGRACION PCI	1
DETECTOR DOBLE TECNOLOGIA	5
SIRENA INTERIOR BUS	1
UBN TOUGHSWITCH, PUERTOS POE,EU	
ARMARIO RACK	1
CANALIZACION Y CABLEADO	1
PULSADOR ANTI ATRACO	5
CAMARA IP BULLET 4 MPX	2
CONTACTO MAGNETICO	5

**EDIFICIO LA MINA**

DESCRIPCION	CANTIDA D
GRABADOR DIGITAL 32 CANALES IP	1
DISCO DURO 4 TB.	2
CAMARA MINIDOMO 4MPX	10
KIT BUS/RADIO CENTRAL/TECLADO	1
MODULO DE EXPANSION	1
MODULO DE CONTROL	1
INTEGRACION PCI	1
DETECTOR DOBLE TECNOLOGIA	13
SIRENA INTERIOR BUS	2
UBN TOUGHSWITCH, PUERTOS POE,EU	
ARMARIO RACK	1
CANALIZACION Y CABLEADO	1
PULSADOR ANTI ATRACO	2
CAMARA IP BULLET 4 MPX	7

CAMARA 360 (TIENDA)	1
SIRENA EXTERIOR	1
DETECTOR MAGNETICO	2
DETECTORES SISMICO	3

### EDIFICIO LOS OSOS

DESCRIPCION	CANTIDA D
GRABADOR DIGITAL 32 CANALES IP	1
DISCO DURO 4 TB.	2
CAMARA MINIDOMO 4MPX	13
KIT BUS/RADIO CENTRAL/TECLADO	1
MODULO DE EXPANSION	1
MODULO DE CONTROL	1
INTEGRACION PCI	1
DETECTOR DOBLE TECNOLOGIA	10
SIRENA INTERIOR BUS	1
UBN TOUGHSWITCH, PUERTOS POE,EU	
ARMARIO RACK	1
CANALIZACION Y CABLEADO	1
PULSADOR ANTI ATRACO	2
CAMARA IP BULLET 4 MPX	4
CAMARA 360 (TIENDA)	1
CAMARA DOMO IP	2
DETECTOR MAGNETICO	
DETECTOR SISMICO	

### SELF SERVICE

DESCRIPCION	CANTIDA D
KIT BUS/RADIO CENTRAL/TECLADO	1
MODULO DE EXPANSION	1
MODULO DE CONTROL	1
INTEGRACION PCI	1

23.0419.CA.SE

DETECTOR DOBLE TECNOLOGIA	5
SIRENA INTERIOR BUS	1
CANALIZACION Y CABLEADO	1
PULSADOR ANTI ATRACO	1

### TAQUILLAS CABARCENO

DESCRIPCION	CANTIDA D
GRABADOR DIGITAL 16 CANALES IP	1
DISCO DURO 4 TB.	1
CAMARA MINIDOMO 4MPX	5
KIT BUS/RADIO CENTRAL/TECLADO	1
MODULO DE EXPANSION	1
MODULO DE CONTROL	1
INTEGRACION PCI	1
DETECTOR DOBLE TECNOLOGIA	1
SIRENA INTERIOR BUS	1
ARMARIO RACK	1
CANALIZACION Y CABLEADO	1
PULSADOR ANTI ATRACO	1
CONTACTO MAGNETICO	1

### TAQUILLAS 1 . ACEBO

DESCRIPCION	CANTIDA D
GRABADOR DIGITAL 16 CANALES IP	1
DISCO DURO 4 TB.	1
CAMARA MINIDOMO 4MPX	5
KIT BUS/RADIO CENTRAL/TECLADO	1
MODULO DE EXPANSION	1
MODULO DE CONTROL	1
INTEGRACION PCI	1
DETECTOR DOBLE TECNOLOGIA	1
SIRENA INTERIOR BUS	1
UBN TOUGHSWITCH, PUERTOS POE,EU	1
ARMARIO RACK	1

CANALIZACION Y CABLEADO	1
PULSADOR ANTI ATRACO	1
CONTACTO MAGNETICO	1

### TAQUILLAS 2 ACEBO

DESCRIPCION	CANTIDAD
GRABADOR DIGITAL 16 CANALES IP	1
DISCO DURO 4 TB.	1
CAMARA MINIDOMO 4MPX	5
KIT BUS/RADIO CENTRAL/TECLADO	1
MODULO DE EXPANSION	1
MODULO DE CONTROL	1
INTEGRACION PCI	1
DETECTOR DOBLE TECNOLOGIA	1
SIRENA INTERIOR BUS	1
UBN TOUGHSWITCH, PUERTOS POE,EU	1
ARMARIO RACK	1
CANALIZACION Y CABLEADO	1
PULSADOR ANTI ATRACO	1
CONTACTO MAGNETICO	1

### EDIFICIO DE JIRAFAS

DESCRIPCION	CANTIDAD
GRABADOR DIGITAL 16 CANALES IP	1
DISCO DURO 4 TB.	1
CAMARA IP BULLET 4 MPX	4
MODULO DE EXPANSION	1
MODULO DE CONTROL	1
INTEGRACION PCI	1
UBN TOUGHSWITCH, PUERTOS POE,EU	1

ARMARIO RACK	1
CANALIZACION Y CABLEADO	1

**EDIFICIO GORILAS CABARCENO**

DESCRIPCION	CANTIDAD
KIT BUS/RADIO CENTRAL/TECLADO	1
MODULO DE EXPANSION	1
MODULO DE CONTROL	1
INTEGRACION PCI	1
DETECTOR DOBLE TECNOLOGIA	6
SIRENA EXTERIOR BUS	1
CABLEADO	1
CANALIZACION Y CABLEADO	1
CONTACTO MAGNETICO	4

**CENTRO REDUNDANTE OFICINAS CENTRALES**

ARMARIO RACK	1
GRABADOR IP 256 CANALES	1

**CENTROL DE CONTROL:**  
1 ALTO CAMPOO.  
1 P. DE CABARCENO.

PC DE CONTROL	2
MONITOR FULL HD 32	2

**ESTACION SUPERIOR DE FUENTE DE**

DESCRIPCION	CANTIDAD
GRABADOR DIGITAL 32 CANALES IP	1

23.0419.CA.SE

DISCO DURO 4 TB.	2
CAMARA MINIDOMO 4MPX	16
KIT BUS/RADIO CENTRAL/TECLADO	1
MODULO DE EXPANSION	1
MODULO DE CONTROL	1
INTEGRACION PCI	1
DETECTOR DOBLE TECNOLOGIA	9
SIRENA INTERIOR BUS	1
UBN TOUGHSWITCH, PUERTOS POE,EU	
ARMARIO RACK	1
CANALIZACION Y CABLEADO	1

**ESTACION INFERIOR DE FUENTE DE**

DESCRIPCION	CANTIDA D
GRABADOR DIGITAL 32 CANALES IP	1
DISCO DURO 4 TB.	2
CAMARA MINIDOMO 4MPX	9
KIT BUS/RADIO CENTRAL/TECLADO	1
MODULO DE EXPANSION	1
MODULO DE CONTROL	1
INTEGRACION PCI	1
DETECTOR DOBLE TECNOLOGIA	9
SIRENA INTERIOR BUS	1
UBN TOUGHSWITCH, PUERTOS POE,EU	
ARMARIO RACK	1
CANALIZACION Y CABLEADO	1
DETECTOR VOLUMETRICO RADIO	1
CONTACTO MAGNETICO	1
DETECTOR SISMICO	1

**CAFETERIA FUENTE DE**

DESCRIPCION	CANTIDA D
GRABADOR DIGITAL 16 CANALES IP	1
DISCO DURO 4 TB.	2

23.0419.CA.SE

CAMARA MINIDOMO 4MPX	8
KIT BUS/RADIO CENTRAL/TECLADO	1
MODULO DE EXPANSION	1
MODULO DE CONTROL	1
INTEGRACION PCI	1
DETECTOR DOBLE TECNOLOGIA	9
SIRENA INTERIOR BUS	1
UBN TOUGHSWITCH, PUERTOS POE,EU	
ARMARIO RACK	1
DETECTOR SISMICO	
CANALIZACION Y CABLEADO	1
CONTACTO MAGNETICO	1

**TIENDA FUENTE DE ESTACION INFERIOR.**

DESCRIPCION	CANTIDA D
GRABADOR DIGITAL 16 CANALES IP	1
DISCO DURO 4 TB.	1
CAMARA MINIDOMO 4MPX	4
KIT BUS/RADIO CENTRAL/TECLADO	1
MODULO DE EXPANSION	1
MODULO DE CONTROL	1
INTEGRACION PCI	1
DETECTOR DOBLE TECNOLOGIA	6
SIRENA INTERIOR BUS	1
UBN TOUGHSWITCH, PUERTOS POE,EU	
ARMARIO RACK	1
CANALIZACION Y CABLEADO	1
CAMARA 360	1

**HOTEL LA CORZA BLANCA**

DESCRIPCION	CANTIDA D
GRABADOR DIGITAL 16 CANALES IP	1
DISCO DURO 4 TB.	2

23.0419.CA.SE

CAMARA MINIDOMO 4MPX	14
KIT BUS/RADIO CENTRAL/TECLADO	1
MODULO DE EXPANSION	1
MODULO DE CONTROL	1
INTEGRACION PCI	1
DETECTOR DOBLE TECNOLOGIA	7
SIRENA INTERIOR BUS	1
UBN TOUGHSWITCH, PUERTOS POE,EU	
ARMARIO RACK	1
CANALIZACION Y CABLEADO	1
PULSADOR ANTI ATRACO	1
CONTACTO MAGNETICO	1
DETECTOR SISMICO	1

**CAFETERIA EL CHIVO**

DESCRIPCION	CANTIDA D
GRABADOR DIGITAL 16 CANALES IP	1
DISCO DURO 4 TB.	1
CAMARA MINIDOMO 4MPX	3
KIT BUS/RADIO CENTRAL/TECLADO	1
MODULO DE EXPANSION	1
MODULO DE CONTROL	1
INTEGRACION PCI	1
DETECTOR DOBLE TECNOLOGIA	3
SIRENA INTERIOR BUS	1
UBN TOUGHSWITCH, PUERTOS POE,EU	
ARMARIO RACK	1
CANALIZACION Y CABLEADO	1

**OFICINAS ALTO CAMPOO**

DESCRIPCION	CANTIDA D
CONTACTO MAGNETICO	2
GRABADOR DIGITAL 32 CANALES IP	1

23.0419.CA.SE

DISCO DURO 4 TB.	2
CAMARA MINIDOMO 4MPX	16
KIT BUS/RADIO CENTRAL/TECLADO	1
MODULO DE EXPANSION	1
MODULO DE CONTROL	1
INTEGRACION PCI	1
DETECTOR DOBLE TECNOLOGIA	10
SIRENA INTERIOR BUS	1
UBN TOUGHSWITCH, PUERTOS POE,EU	
ARMARIO RACK	1
CANALIZACION Y CABLEADO	1
PULSADOR ANTI ATRACO	4
SIRENA EXTERIOR	1
DETECTOR SIMICO	1

**MULTIUSOS ALTO CAMPOO**

DESCRIPCION	CANTIDA D
GRABADOR DIGITAL 32 CANALES IP	1
DISCO DURO 4 TB.	2
CAMARA MINIDOMO 4MPX	15
KIT BUS/RADIO CENTRAL/TECLADO	1
MODULO DE EXPANSION	1
MODULO DE CONTROL	1
INTEGRACION PCI	1
DETECTOR DOBLE TECNOLOGIA	8
SIRENA INTERIOR BUS	1
UBN TOUGHSWITCH, PUERTOS POE,EU	
ARMARIO RACK	1
CANALIZACION Y CABLEADO	1
	20

CAMARAS DOMO IP	2
SIRENA EXTERIOR BUS	1

### FONTIBRE

DESCRIPCION	CANTIDA D
KIT BUS/RADIO CENTRAL/TECLADO	1
MODULO DE EXPANSION	1
MODULO DE CONTROL	1
DETECTOR DOBLE TECNOLOGIA	5
SIRENA INTERIOR BUS	1
CANALIZACION Y CABLEADO	1

### NESTARES

DESCRIPCION	CANTIDA D
GRABADOR DIGITAL 32 CANALES IP	1
DISCO DURO 4 TB.	2
CAMARA MINIDOMO 4MPX	14
KIT BUS/RADIO CENTRAL/TECLADO	1
MODULO DE EXPANSION	1
MODULO DE CONTROL	1
INTEGRACION PCI	1
DETECTOR DOBLE TECNOLOGIA	8
SIRENA INTERIOR BUS	1
UBN TOUGHSWITCH, PUERTOS POE,EU	
ARMARIO RACK	1
CANALIZACION Y CABLEADO	1
PULSADOR ANTI ATRACO	1
CAMARA 6 MEGAPIXEL DUAL	1
DETECTORES MAGNETICOS	2
DETECTORES SISMICOS	1
CAMARAS DOMO IP	2
	21

**ABRA DE PAS**

DESCRIPCION	CANTIDA D
GRABADOR DIGITAL 32 CANALES IP	1
DISCO DURO 4 TB.	2
CAMARA MINIDOMO 4MPX	14
KIT BUS/RADIO CENTRAL/TECLADO	1
MODULO DE EXPANSION	1
MODULO DE CONTROL	1
INTEGRACION PCI	1
DETECTOR DOBLE TECNOLOGIA	10
SIRENA INTERIOR BUS	1
UBN TOUGHSWITCH, PUERTOS POE,EU	
ARMARIO RACK	1
CANALIZACION Y CABLEADO	1
PULSADOR ANTI ATRACO	1
DETECTORES MAGNETICOS	2
DETECTORES SISMICOS	1

**NESTARES NAVE TALLER**

DESCRIPCION	CANTIDA D
KIT BUS/RADIO CENTRAL/TECLADO	1
INTEGRACION PCI	1
DETECTOR DOBLE TECNOLOGIA	5
SIRENA INTERIOR BUS	1
SIRENA EXTERIOR BUS	1
CANALIZACION Y CABLEADO	1
DETECTORES MAGNETICOS	2
UN MODULO COMUNICACIÓN GPRS	1

INSTALACION	ESTACION DE PEÑA CABARGA
	1 CENTRAL /TECLADO 6 VOLUMETRICOS 1 PULSADOR DE ATRACO 1 GRABADOR 6 CAMARAS

INSTALACION	NAVE DE RAOS
	1 CENTRAL /TECLADO 5 VOLUMETRICOS 2 DETECTORES MAGNETICOS 1 GRABADOR 4 CAMARAS SIRENA INTERIOR SIRENA EXTERIOR

INSTALACION	OFICINA TURISMO DE CASTRO
	1 GRABADOR 3 CMARAS MINIDOMO 1 MONITOR

### **13. HABILITACIÓN PROFESIONAL DEL ADJUDICATARIO**

Será requisito mínimo exigido que el licitador disponga de la inscripción en el registro de empresas de seguridad de la Dirección General de Policía para las actividades de instalación y mantenimiento de sistemas de Seguridad con ámbito estatal y estar igualmente inscrito en el registro de empresas instaladoras de telecomunicación de la Secretaria de Estado para la Información y la Agenda Digital.

Ambos requisitos deberán acreditarse mediante la siguiente documentación:

1. Certificado de estar inscrita en el registro de empresas de seguridad de la Dirección General de Policía para las actividades de instalación y mantenimiento de sistemas de Seguridad con ámbito estatal.
2. Certificado de inscripción en el registro de empresas instaladoras de telecomunicación de la secretaria de Estado para la Información y la Agenda Digital.

### **14. ORGANIZACIÓN DEL EQUIPO HUMANO Y LOGISTICA A DISPONER POR EL ADJUDICATARIO.**

Una vez adjudicado el contrato y como condición previa al inicio del mismo, será preciso que el responsable del contrato acepte formalmente la propuesta facilitada por adjudicatario del contrato en relación al equipo de trabajo. En cualquier momento responsable de contrato podrá reclamar del adjudicatario el relevo del personal asignado si se considera que no se cumplen las funciones contratadas de manera satisfactoria.

Para la ejecución de los servicios, la empresa destinará un número suficiente de personal, organizado en turnos y con los descansos establecidos en la normativa laboral aplicable.

El personal exigible y en función de su categoría, estará capacitado dada su titulación y experiencia, para realizar como mínimo lo indicado en este pliego y en la legislación laboral vigente.

Todo el personal contratado para la prestación de los trabajos deberá disponer de los medios que la legislación en materia de seguridad privada, laboral y prevención de riesgos, establece en estas materias. El personal dependerá exclusivamente del proveedor adjudicatario, teniendo este todos los derechos y deberes inherentes a su calidad de empresario, de acuerdo con la legislación laboral y social vigente en cada momento. En ningún caso podrá alegarse por el personal de la adjudicataria derecho alguno respecto a Cantur S.A., derivados de las obligaciones existentes entre el adjudicatario y sus empleados.

La adjudicataria es responsable del cumplimiento de las normas vigentes por parte del personal que preste los servicios y de las responsabilidades que puedan derivarse de sus actuaciones.

La adjudicataria deberá cumplir entre otras la normativa vigente en materia laboral, de seguridad social, de prevención de riesgos y que afecte a los servicios contratados y a los empleados que lo realizan.

Durante la realización de los trabajos, el adjudicatario deberá poner a disposición los medios materiales necesarios para su óptima realización. Así mismo dispondrá los vehículos, medios de elevación y auxiliares necesarios para la realización de sus trabajos.

## **15. CALIDAD DE LOS MATERIALES.**

Los materiales, accesorios, medios auxiliares y equipamientos suministrados serán nuevos, de la misma calidad o superior que las especificaciones en el presupuesto y en el presente pliego técnico. El fabricante contará con el marcado CE en todos sus productos, fichas técnicas, cumpliendo con las normativas de fabricación que le sean de aplicación.

Cualquier elemento o dispositivo que forme parte de un sistema de alarma de los recogidos por la normativa de seguridad privada, deberá cumplir, como mínimo, el grado y características establecidas la legislación actual y normativa de seguridad privada.

En cuanto a los materiales elegidos se deberán tener en cuenta las siguientes características:

1. Facilidad de mantenimiento, reposición de equipos y asistencia técnica.
2. Adaptabilidad e idoneidad de los equipos a los requisitos de las instalaciones y sus condiciones.

No serán admitidos materiales de dudosa procedencia y/o de países que no certifiquen y garanticen la calidad de sus productos, ni el cumplimiento de los estándares en materia de prevención de riesgos laborales, sostenibilidad ambiental, derechos humanos y de los trabajadores.

Se entregará la documentación del equipamiento a suministrar, documentación técnica de los equipos, materiales y medios auxiliares, incluyendo certificados de calidad de los equipos, materiales y compromiso de los principales proveedores de equipos y materiales.

## **16. MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LOS TRABAJOS.**

El adjudicatario del contrato deberá disponer en todo momento de las medidas de prevención de riesgos laborales precisos para garantizar que la ejecución de los trabajos no ocasione daños o perjuicios operativos o a terceros en los procesos necesarios para la ejecución del contrato.

Las operaciones de transporte, carga y descarga de material estarán convenientemente señalizadas y protegidas para evitar los daños y accidentes de todo tipo. Se dará cuenta al Responsable del contrato de las medidas de seguridad, protección y señalización adoptadas en este sentido.

Será de obligación del adjudicatario indemnizar por todos los daños y perjuicios que causen a terceros o CANTUR S.A., como consecuencia de las operaciones que requieren la ejecución del contrato. Esta responsabilidad estará garantizada mediante el correspondiente seguro de responsabilidad Civil, con una cobertura mínima por siniestro de 2.500.000 €.

En todo caso, se dispondrán todas las medidas y dispositivos necesarios para garantizar la seguridad y salud en trabajo, de conformidad con la normativa vigente.

## **17. COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES (artículo 24 ley 31/1995 PRL)**

La empresa adjudicataria deberá cooperar en aplicación de la normativa sobre prevención de riesgos laborales. Se establecerán los medios necesarios de coordinación en cuanto a prevención y protección de riesgos laborales.

Antes del inicio de la actividad la empresa adjudicataria informará por escrito al responsable del contrato sobre:

- Certificado de la modalidad elegida de las actividades preventivas.
- Certificado de haber realizado para los servicios contratados la evaluación de riesgos propios que pueda afectar a sus trabajadores, a los de otras empresas concurrentes a los empleados de Cantur y las medidas preventivas para su control o eliminación.
- Listado del personal que prestará los servicios y puesto a desempeñar.
- Evaluación de riesgos de las tareas a desempeñar en los diferentes centros de trabajo, así como la planificación preventiva. Cualquier cambio en la actividad y que sea relevantes a efectos de la prevención, motivará una actualización de la evaluación de riesgos.
- Acreditación de formación e información en relación a los riesgos en los puestos de trabajo, entregada a todos y a cada uno de los trabajadores.
- La habilitación y calificación para las tareas a realizar.

- Acreditación de entrega de EPIS y/o autorización para la utilización de cualquier medio técnico o mecánico en el desempeño de su trabajo.
- El cumplimiento de las obligaciones legales en relación con la vigilancia de la salud de los trabajadores.
- La empresa adjudicataria comunicará con carácter urgente todas las situaciones de emergencia que puedan afectar a la salud y/o seguridad de sus trabajadores como a los de otras empresas o a los de Cantur.
- La empresa adjudicataria deberá notificar con carácter urgente los incidentes y/o accidentes que con o sin baja sus trabajadores sufran en los servicios contratados por Cantur. En caso de accidentes graves o mortales, con carácter inmediato.
- La empresa adjudicataria deberá realizar la investigación de los incidentes y accidentes y remitir copia al responsable del contrato.

#### **18. PROTECCION DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.**

La empresa adjudicataria del contrato tendrá la consideración de encargada del tratamiento de datos, a efectos de la LOPD. Este extremo deberá reflejarse mediante contrato específico de encargado de tratamiento de datos según el RGPD.

A la empresa adjudicataria le está prohibido comunicar a terceros (a excepción de las autoridades judiciales y policiales para el ejercicio de sus respectivas funciones), cualquier información que conozcan en el desarrollo de sus servicios y funciones, sobre sus clientes o personas relacionadas con estos, así como sobre los bienes y efectos de cuya seguridad estén encargados

#### **19. GESTION MEDIO AMBIENTAL.**

La empresa adjudicataria observará y dará cumplimiento en la ejecución del contrato de toda la legislación y normativa en materia medioambiental y a cuantas resoluciones en materia de prevención ambiental dicten los órganos competentes.

En todo momento y a requerimiento previo de CANTUR S.A., el adjudicatario acreditará el cumplimiento de la normativa aplicable en este ámbito.

#### **20. CONFIDENCIALIDAD DE LOS TRABAJOS.**

El conjunto de los trabajos desarrollados se considera confidenciales para la empresa adjudicataria y para los empleados encargados de la ejecución del contrato, durante la

prestación de este y una vez finalizado. A todos los efectos y a excepción de las autoridades judiciales y policiales para el ejercicio de sus respectivas funciones.

La adjudicataria y su personal tendrán el deber de secreto profesional. Ningún miembro de la plantilla de la adjudicataria podrá facilitar información a terceros referida a sucesos o actividades de los que tenga conocimiento en el desarrollo de su trabajo.

En especial quedan prohibidas las intervenciones de cualquier trabajador en medios de comunicación, cuando el objeto de la intervención afecte a los trabajos ejecutados en el presente contrato.

#### **21. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL.**

Por acciones u omisiones de sus trabajadores en la prestación de sus servicios, así como acreditar que se encuentran al corriente en el pago de la prima. La suma garantizada por siniestro será como mínimo de 2.500.000 €.

Es responsabilidad de la adjudicataria, la calidad de sus trabajos y de las consecuencias que se deduzcan para CANTUR S.A. o para terceros en las omisiones, errores, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas en la ejecución de los contratos.

Cantur S.A., no tendrá responsabilidad civil alguna derivada de los daños o perjuicios personales o materiales ocasionados o sufridos por los empleados de la adjudicataria en el desempeño de sus obligaciones, que en cualquier circunstancia asumirá la empresa adjudicataria directamente o bien a través de su aseguradora.

#### **22. Información facilitada por CANTUR S.A.**

CANTUR, S.A., recibirá a los licitadores interesados en visitar las distintas instalaciones para aclarar cualquier aspecto técnico/económico realizado con los pliegos del contrato. las visitas son con carácter obligatorio, para poder participar en la licitación y se solicitarán bien por correo electrónico al departamento de Seguridad de CANTUR S.A. (amanjon@cantur.com).

**23. Aportación de Documentación en casa caso (si procede), a entregar por el adjudicatario.**

- Documentación técnica del equipamiento instalado.
- Planos.
- Plan de mantenimiento preventivo y técnico legal.
- Documentos de garantía.
- Manuales de funcionamiento.
- Proyecto y certificados de instalación.
- Libros catálogo de instalaciones y revisiones, sellado por Seguridad Privada.
- Asistencia en las inscripciones y trámites necesarios respecto a todos los sistemas instalados según normativa en su caso.
- Códigos y contraseñas de aquellos equipos (identificados), que lo tuviesen y que se precisen para su mantenimiento, reparación y/o gestión.

**24. Requisitos mínimos a cumplir por la adjudicataria.**

- Disponer y acreditar Delegación Propia, taller y almacén propio con stock (5%) de materiales objeto del contrato, en la Comunidad de Cantabria, durante la ejecución del contrato. Todos los materiales serán originales, nuevos, homologados y con marcado CE.
- Disponer de central receptora de alarmas, en su grupo empresarial durante la ejecución del contrato.
- Disponer atención telefónica de urgencias, 24 horas.
- Disponer de asistencia técnica permanente 24 horas, con disponibilidad localizada en la Comunidad de Cantabria, con técnicos propios y vehículos propios corporativos que garanticen la cobertura en toda la Comunidad de Cantabria, afectos a la ejecución del contrato.
- Disponer en plantilla y en la Comunidad de Cantabria, de un responsable técnico con la titulación de Ingeniero Industrial en electricidad /electrónica o telecomunicaciones, que llevará la dirección ejecución material del contrato y la coordinación con el equipo técnico, afectos a la ejecución del contrato.
- Disponer en plantilla y en la Comunidad de Cantabria, de técnicos en instalación y mantenimiento con formación superior en electricidad /electrónica o telecomunicaciones, afectos a la ejecución del contrato.

23.0419.CA.SE

- Disponer de un seguro de responsabilidad civil por acciones u omisiones de sus trabajadores en la prestación de sus servicios, así como acreditar que se encuentra al corriente en el pago de la prima. La suma garantiza por siniestro será como mínimo de 2.500.000 €.
- El adjudicatario no podrá subcontratar la instalación de los equipos debido a la especificidad de los trabajos.

En Santander, a 08 de agosto de 2023.

Antonio Manjón García

Director de Seguridad de Cantur S.A.